



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN MIGUEL COAPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Febrero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3661/2019 de fecha 14 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ejido San Miguel Coapa	670.22	Morelia	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido San Miguel Coapa

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 7



Recibido Original
08/03/24
Gustavo Acuña R.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

1	247816	2150824
2	247815	2150843
3	247818	2150884
4	247823	2150907
5	247827	2150923
6	247832	2150962
7	247836	2150983
8	247848	2151012
9	247854	2151035
10	247861	2151060
11	247877	2151097
12	247880	2151127
13	247885	2151160
14	247890	2151245
15	247887	2151298
16	247894	2151337
17	247897	2151383
18	247905	2151449
19	247922	2151502
20	247944	2151614
21	247956	2151661
22	248004	2151831
23	248030	2151924
24	248040	2151979
25	248048	2152040
26	248058	2152089
27	248114	2152082
28	248277	2152081
29	248311	2152175
30	248349	2152263
31	248354	2152313
32	248395	2152439
33	248445	2152565
34	248478	2152658
35	248514	2152772
36	248561	2152911





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO
SEÑORITO DEL PARLAMENTO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

37	248597	2153013
38	248642	2153161
39	248617	2153164
40	248525	2153211
41	248357	2153284
42	248349	2153287
43	248370	2153442
44	248390	2153565
45	248417	2153738
46	248428	2153824
47	248447	2153907
48	248462	2154041
49	248470	2154089
50	248476	2154140
51	248483	2154246
52	248522	2154437
53	248540	2154541
54	248551	2154619
55	248572	2154752
56	248594	2154872
57	248611	2154991
58	248781	2155184
59	248852	2155267
60	248921	2155342
61	248954	2155386
62	248986	2155422
63	249116	2155570
64	249220	2155693
65	249349	2155843
66	249409	2155908
67	249535	2156050
68	249623	2156048
69	249822	2156033
70	249848	2156035
71	249961	2155994
72	250086	2155965





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

73	250483	2155971
74	250459	2155576
75	250360	2153650
76	250195	2153442
77	250116	2153369
78	250098	2153329
79	250074	2153233
80	249933	2153133
81	249843	2152996
82	249790	2152933
83	249730	2152836
84	249652	2152793
85	249562	2152715
86	249528	2152652
87	249487	2152574
88	249456	2152443
89	249418	2152397
90	249406	2152315
91	249397	2152259
92	249281	2152181
93	249103	2152066
94	249004	2151982
95	248947	2151929
96	248923	2151882
97	248894	2151835
98	248879	2151748
99	248888	2151695
100	248829	2151629
101	248782	2151620
102	248676	2151626
103	248617	2151564
104	248601	2151514
105	248545	2151498
106	248480	2151451
107	248405	2151411
108	248366	2151364





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

109	248212	2151230
110	247952	2150900
111	247835	2150835

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido San Miguel Coapa

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
6	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	55.5	94.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	55.5	519.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	55.5	658.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	27	83.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	27	488.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	27	195.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	27	56.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	27	511.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	27	200.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	27	50.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	27	496.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	27	493.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	26.4	39.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	26.4	242.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	26.4	329.95	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido San Miguel Coapa	162.9	4461.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información, de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido San Miguel Coapa	P-16-053-MIG-001/19

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MM - 405

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MARIO MENDOZA ANGUIANO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 1 Núm. 26, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla, Pinus devoniana y Pinus montezumae, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus crassifolia y Quercus laurina, para Otra Hojasas son: Arbutus xalapensis, Alnus jurullensis, Clethra mexicana, Fraxinus udhei, Pronus capulí y Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0837/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1438/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 37,728 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus devoniana*, *Pinus montezumae* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 75.46 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Morelia. - Michoacán.
 - C. Ing. Mario Mendoza Anguiano, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

